

DECRETO No. 006 DE

21 ENE 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículos 56 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que en relación con las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador y en el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que el artículo 56 de la Ordenanza 70 del 30 de noviembre de 2021, establece, "Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2022, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2022."

Que la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social mediante oficio radicado vía mercurio No 2022300816 del 12 de enero de 2022, solicitó a la Secretaria de Hacienda efectuar traslado presupuestal por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), contracréditando la "Meta - 170 "Garantizar el funcionamiento de 15 nuevos centros provinciales de vida sensorial" del programa "Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar", argumentando que se cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento a los compromisos de la presente vigencia y realizar el apoyo necesario, en la asistencia técnica en los municipios del Departamento, con el acompañamiento necesario en la formulación de proyectos requeridos en la ejecución de la meta, generando saldos disponibles para ser trasladados.

Que en el mencionado oficio, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, precisa que el crédito se destinará en la Meta - 006 "Ejecutar en un 50% el plan de implementación de la política pública de Familia" del programa "fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos", con el fin de atender la implementación de la política pública, destinada a promover y fortalecer las funciones básicas de las familias y su relevancia como institución social primaria en el Departamento.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0028 del 11 de enero de 2022 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 006 DE

21 ENE 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250550	13-12-2021	Apoyo al funcionamiento de centros de vida sensorial del departamento de Cundinamarca.
2021004250566	12-12-2021	Implementación de estrategias para el desarrollo integral de las familias y los adolescentes, fortaleciendo sus derechos y garantizando la prevención del embarazo temprano, en el departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100020126 del 07 de enero de 2022 por valor total de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 14 de enero de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100020126 del 7 de enero de 2022, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					250.000.000
			41					SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN					250.000.000



DECRETO No. 005 DE

21 ENE 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
			04					PROGRAMA- ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR					250.000.000
						170	Producto	META PRODUCTO- Garantizar el funcionamiento de 15 nuevos Centros provinciales de Vida Sensorial.	15	Num	0	6	250.000.000
			2021/004250550					PROYECTO- Apoyo al funcionamiento de centros de vida sensorial del departamento de Cundinamarca.					250.000.000
2.3.4.02.02	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	5/170/CC	2021/004250550/4104036	1-0100	036			PRODUCTO- Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados (Producto principal del proyecto).					200.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/170/CC	2021/004250550/4104036	1-0100	036			PRODUCTO- Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados (Producto principal del proyecto).					50.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.													250.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrienio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
								GASTOS DE INVERSIÓN					250.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					250.000.000
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					250.000.000
						006	Producto	META PRODUCTO- Ejecutar en un 50% el plan de implementación de la política pública de Familia.	50	%	9	15	250.000.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



[Handwritten signature and initials]

DECRETO No. 006 DE

21 ENE 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1126
SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+ PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	VALOR
			2021/004250566					PROYECTO- Implementación de estrategias para el desarrollo integral de las familias y los adolescentes, fortaleciendo sus derechos y garantizando la prevención del embarazo temprano, en el departamento de Cundinamarca					250.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/006/CC	2021/004250566/45 02022	1-0100	022			PRODUCTO- Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)					250.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.													250.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

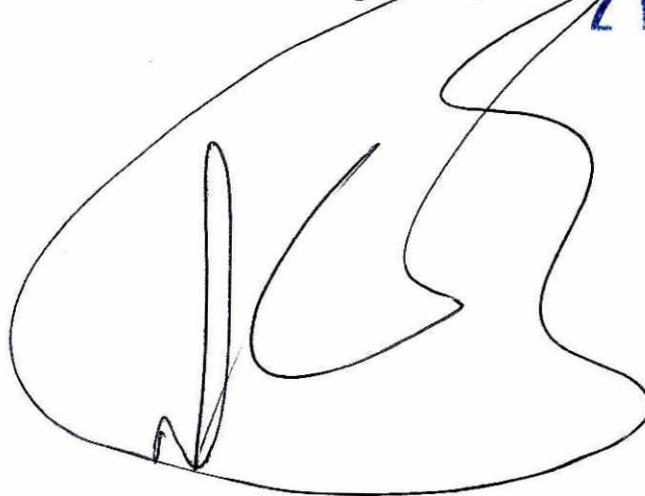
ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social de Cundinamarca, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

21 ENE 2022



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundinamarcaGov
CundiGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 006 DE

21 ENE 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**



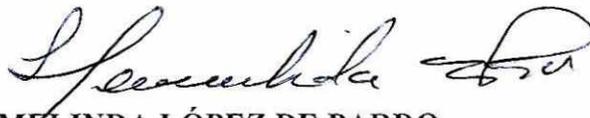
ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

DECRETO No. 006 DE

21 ENE 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social

Proyectó: Fabian A. Lozano R. 
Contratista
Verificó: Guillermo Moreno Bolaños
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña O. 
Contratista
Revisó: Fernando Parra Méndez 
Contratista
Aprobó: Miguel Andrés Sánchez Prada 
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: Germán Rodríguez Gil 
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández 
Secretario Jurídico

Gobernación de
CundinamarcaCalle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

ek